

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

9170/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cincuenta y tres minutos del día siete de octubre del año dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº9170, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante , con número de documento de identidad , ha solicitado la entrega de la información referente a: "Solicito me brinden información acerca de los saldos en mora que tenemos en planillas comprendidas en el período del mes de mayo hasta noviembre de 2008 y el mes de junio del 2010, debido a que nos llegó una notificación por parte de la sección cobranzas informando de dichos saldos, los cuales nos manifiestan que son moras de inspección porque posiblemente no se reportó en planilla a una persona y dichas planillas corroboramos con nuestro control y estas han sido pagadas por lo que solicitamos el detalle de los saldos en mora así como a qué corresponde esa mora. Nombre patronal:
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencialLa referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona" Sin embargo, el solicitante es el representante legal de la empresa de acuerdo a la consulta de datos patronales en la web de impacto.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Sección Administración de Cuentas por Cobrar del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.
Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura de la Sección Administración de Cuentas por Cobrar, remitió la información correspondiente a la mora de la empresa número patronal:
Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Notifíquese por medio de correo electrónico.

medio fue seleccionado en el formulario de su solicitud.

Entréguese: la información detallada en la presente resolución. Asimismo se informa al solicitante que en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad y en ese momento se le remitirá la información a través de correo electrónico, ya que ese